

## RESOLUCION EXENTA N° 015/01475

**REF.:** LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICA.

**COPIAPÓ, 17-09-2013**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0941, del 14/05/2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Establece orden de subrogación de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la III Región Atacama", la Resolución N° 015/02826 del 13/09/2013, que nombra en Calidad de Subrogante a la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, Región de Atacama, Sra. Carolina García Jofré, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Solicitud de Compra N° 46, de fecha 28/08/2013, la **Subdirectora de Gestión de Personas, solicita la adquisición de Calzado para funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, según Resoluciones Exentas 015/2190 del 31/12/2012, 015/0040 del 14/02/2013, 015/0302 del 26/07/2013 y Oficio Circular 015/0166 del 01/08/2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva.**

2.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

### RESUELVO:

1 Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para la adquisición de Calzado para funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama., los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2 Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3 Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y anexos denominados Declaración Jurada, Carta aceptación de bases, Carta identificación del Oferente, Oferta económica; todos los cuales son del siguiente tenor:



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADQUIRIR CALZADO 2013  
PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objetivo adquirir y proveer al personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Atacama de Calzado, bajo la modalidad de contrato de suministro. Las cantidades referenciales por programa son:

**PROGRAMA 01**

CALZADO	COLOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PARES
Zapatillas	negras	<b>5 características</b> a) Modelo similar a Doublehall de Reebok b) Cómodas, livianas, con amortiguación y soporte al arco c) Plantilla removible d) Entresuela que absorba nivel de impacto y amortigüe el pie e) Suela que asegure tracción y durabilidad	268 (mujer)
zapatos	negros	<b>4 características</b> a) Zapatos de vestir b) 100% cuero c) Planta de suela d) Forrado en cuero, cosido y pegado	1 (hombre)
Zapatillas o zapato de seguridad	Café o negro o beige	<b>4 características</b> a) con punta de fierro b) livianos c) forrados en badana d) goma antideslizantes	9 (hombres) 26 (mujer)
zapato de seguridad de supervisor o ejecutivo	Café o negro o beige	<b>4 características</b> a) confortable, ergonómico, liviano, estable b) caña alta c) collarín acolchado protector del tobillo d) plantilla anatómica antibacterial	1 (mujer)
zapato de seguridad de supervisor o ejecutivo	Café o negro o beige	<b>4 características</b> a) confortable, ergonómico, liviano, estable b) caña alta c) collarín acolchado protector del tobillo d) plantilla anatómica antibacterial	3 (hombre)

**PROGRAMA 02**

CALZADO	COLOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Zapatillas	negras	<b>5 características</b> a) Modelo similar a Doublehall de Reebok b) Cómodas, livianas, con amortiguación y soporte al arco c) Plantilla removible d) Entresuela que absorba nivel de impacto y amortigüe el pie e) Suela que asegure tracción y durabilidad	21 (mujer)

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

**2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

**3. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

La presente licitación contará con un presupuesto disponible.

**4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

- Formato Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 1**)
- Formato Identificación del oferente (**Anexo 2**)
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. (**Anexo 3**)
- Formato de Oferta Económica (**Anexo 4**)
- Formato Oferta técnica (**Anexo 5**)



## 5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

## 6. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura.

## 7. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) (**Anexo 1**).

## 8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

**Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:**

- a) **FORMATO DECLACION JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N° 19.886 (ANEXO 1)**
- b) **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Anexo 2).**
- c) **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 3)**
- d) **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. (ANEXO 4)**
- e) **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

## 9. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) . Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). Dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). En el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## 10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y **solamente** a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) , éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de Mercado Público.

## 11. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl)

**Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el período de publicación de la misma, en al menos 5 días corridos extras.**

**Sólo serán evaluadas las ofertas** de aquellos proveedores que suban al portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) la declaración jurada firmada (**Anexo 1**), referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, de aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en el punto 7 y que suban al portal los antecedentes requeridos en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas. (**Anexos 2, 3, 4 y 5**)

**La apertura de las ofertas**, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.



**Las Ofertas Económicas** deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público - Información de la Adquisición.

A partir del día y hora señalados en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma, [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

## 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas corresponderá ser efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por:

- Subdirectora Técnica o por quien ésta designe.
- Integrante del Comité Paritario
- Subdirectora de Gestión de Personas o por quien ésta designe.
- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien ésta designe, quien además actuará como secretaria de actas.
- 2 funcionarios de la Asociación de funcionarios AJUNJI

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción
Precio	40%	<b>Nota 10:</b> Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más conveniente.
Calidad	20%	<b>Nota 10:</b> la oferta técnica de los artículos presentados cumple con el color y el total de la descripción para cada tipo de calzado  <b>Nota 7:</b> la oferta técnica de los artículos presentados cumple con el color y 4 de las descripciones en caso de las zapatillas, 3 en caso de los zapatos, 3 en caso de las Zapatillas o zapato de seguridad y 3 para zapato de seguridad de supervisor o ejecutivo.  <b>Nota 4:</b> la oferta técnica y descripción de los artículos presentados cumple con las 3 características en caso de las zapatillas, 2 en caso de los zapatos, 2 en caso de las Zapatillas o zapato de seguridad y 2 para zapato de seguridad de supervisor o ejecutivo.  <b>Nota 1:</b> la oferta técnica y descripción de los artículos presentados cumple con menos de 3 características en caso de las zapatillas, 1 en caso de los zapatos, 1 en caso de las Zapatillas o zapato de seguridad y para zapato de seguridad de supervisor o ejecutivo.
Plazo de entrega	20%	<b>Nota 10:</b> al menor plazo de entrega Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta en el plazo más conveniente.
Servicio Post Venta	20%	<b>Nota 10:</b> al servicio de post venta que oferte el proveedor, además el proveedor deberá informar si considera cambio de artículo por error en el número o fallas en las costuras. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la cantidad de servicios de post venta.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, ordenadas en forma decreciente, con la propuesta de adjudicación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

Califiquen con nota 1 en el criterio calidad

No se ajusten a lo estipulado a cualquiera de los requerimientos establecidos expresamente en estas bases.

Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida para calificar a uno o más de los criterios, no serán evaluadas.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.



### 13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

### 14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

### 15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, por montos mayores a 100 UTM, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la JUNJI, **por una suma equivalente al 5% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos, posterior al plazo de entrega de los elementos.**

**En caso de vale vista, éste debe ser acompañado por una declaración jurada notarial.**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, Los Carrera 431, Copiapó, según corresponda, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Unidad de Tesorería, previa recepción conforme de la entrega de los artículos, sin observaciones.

La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública por adquisición de Calzado”, 846-42-LE13**

### 16. DEL CONTRATO

Se celebrará un contrato entre la JUNJI y el oferente adjudicado por un valor neto superior a 100 UTM, dentro del plazo de **5 días hábiles** desde la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación pública, deberá entregar en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Institución, Los Carrera 431 – Copiapó.

El adjudicatario, que corresponda firmar contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Atacama, la garantía por fiel cumplimiento de contrato que se menciona en el apartado anterior, para efectos de suscripción del respectivo instrumento.

Si el adjudicatario no proporciona el antecedentes antes indicado, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firme el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudica la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de adquisiciones hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el oferente adjudicado presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

### 17. MUESTRAS

Es indispensable la presentación de muestras de los productos ofrecidos, y sólo se considerarán las ofertas de aquellos oferentes que las presenten, las que deben ser enviadas o entregadas, con guía de despacho, antes del día y hora de cierre de recepción de ofertas señalada en el cronograma de la licitación, a Los Carrera 431 Copiapó, en horario de 8:30 a 17:00 hrs., de lunes a jueves y de 8:30 a 16:00 hrs., el día viernes, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – JUNJI, unidad de adquisiciones de la Dirección Regional de Atacama, identificando el nombre e ID de la licitación.

El color presentado, debe responder a lo solicitado en estas bases. Del mismo modo, al momento de la eventual adjudicación, el color, números y modelos, deben corresponder completamente a lo presentado con anterioridad (sin perjuicio que la institución solicite algún cambio en la propuesta), y la falta en esto, incurrirá en la devolución de los bienes adquiridos con costo al proveedor.





## 18. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Se deberá entregar el calzado solicitado según las Bases Administrativas y Técnicas en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en horario de oficina, de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 hrs. y los viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

## 19. FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará la JUNJI, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme de los elementos en Bodega Regional y la certificación de los nombres y firmas conforme de los funcionarios beneficiados por parte de la JUNJI la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente.

**Las facturas deben venir a Nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Los Carrera 431, Copiapó RUT 70.072.600-2, y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en la misma dirección.**

## 20. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere las presentes Bases, si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, El o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 1% del valor neto de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

**Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.**

## 21. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

Revisar y verificar los estados de cuenta, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

## 22. DEL TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Causales de Término anticipado del contrato:

13.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

13.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.

13.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

13.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

13.5. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.

13.6. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Se procederá a pagar al oferente adjudicado los productos efectivamente recibidos a satisfacción.

El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme de los productos, o resultado esperado, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

## 23. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## 24. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará el plazo de entrega y por último la calidad técnica de los productos ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





## 25. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Especificaciones Técnicas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

## 26. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones provisional de sus trabajadores.

## 27. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

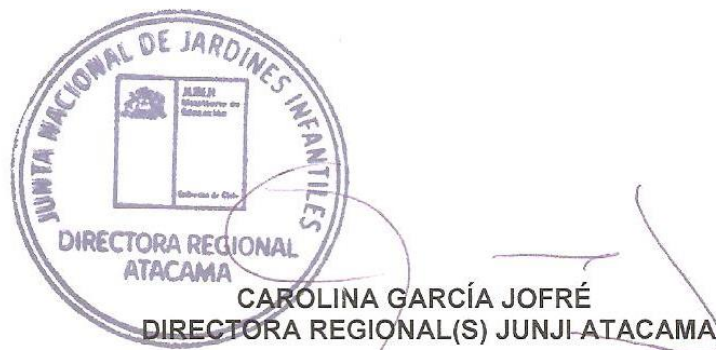
Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 28. AUMENTOS O DISMINUCIONES

La JUNJI podrá efectuar aumento o disminuciones en las cantidades a adquirir hasta las 100 UTM, los oferentes deben mantener el valor por producto ofertado.

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/MSM/ACO/CGJ/MHC/mhc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de Partes.
- Adquisiciones

